



AYUNTAMIENTO DE HERNÁN – PÉREZ
PROVINCIA DE CÁCERES C.I.F. P-1009600-F
Calle Herreras, 7 C.P.: 10.868
Tfno: 927-445127; Fax: 927-445265; Email: ayuntamientohernanperez@hotmail.com

E D I C T O

Aprobada inicialmente, por el Pleno de la Corporación Municipal, de fecha 2 de abril de 2019, Modificación Puntual nº 10, para el sector urbanizable SB para reordenar el polígono industrial “Valdecolmenar”, donde consta como propietario exclusivamente el Ayuntamiento de Hernán-Pérez, una vez emitido el Informe de Afección Territorial, de fecha 8 de mayo de 2019, por la el Servicio de Ordenación del Territorio de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, que concluye que la Modificación planteada es compatible con el planeamiento territorial vigente, para que se someta a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes. Si transcurrido el plazo de exposición al público no se han producido alegaciones, esta modificación se entenderá aprobada provisionalmente.

Hernán - Pérez, a 23 de mayo de 2.019

EL ALCALDE.

Firma y Sello

Fdo.

Fdo. D. Alfonso Beltrán Muñoz

Web municipal:

<https://www.hernanperez.es/publicaciones-oficiales/-/publicador/edicto-modificacion-puntual-nº10>